9 - OCT 1968

//PLATA,

Visto el informe elevado por el Departamento de Farmacia y Medicamentos;

EL DIRECTOR DE CONTRALOR SANITARIO

D I S P O N E :

Artículo 1º.- Aprobar el local sito en la calle Gabriel Ardoino - Nº 514 entre Carlos Calvo y Rodríguez Peña, de la - localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, para la instalación de na Droguería.-

Artículo 2º.- Autorizar la habilitación de la Droguería denominada "Suizo Argentina" en el local aprobado precedentemente y reconocer propietaria a la firma "Droguería Suizo Argentina S.A.C.I.F."-

Artículo 3º.- Reconocer co-directores técnicos de la mencionada - Droguería, a los farmaceúticos Blanca Ida Caivano y Alberto Enrique Zothner, otorgándole un plazo de 30 días para la remisión del certificado de liber ejercicio en la profesión en jurisdicción nacional.-

Artículo 4º.- Comunicar a los precitados profesionales, que deberán proveerse de un libro de Asistencia Diaria y remitirlo al Departamento de Farmacia y Medicamentos a los efectos de su rubricación y sellado.-

Artículo 5º.- Diríjanse comunicaciones de estilo, regístrese ynpase al Departamento de Farmacia y Medicamentos a sus efectos.-

DR. EL RAUL N[illegible]
JEFE DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL (R.S. Nº [illegible])

Disposición nº 1267

tbg.-

CERTIFICO que la presente es copia fiel y auténtica de su original que he tenido a la vista, doy fe.

Expido la presente en mi carácter de Escribano Titular del Registro No. 525 de esta Capital.-

Buenos Aires, 22 de [illegible] de 1968

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-1051-GDEBA-DPRYFSMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Septiembre de 2024

Referencia: 2900-72235/79 Droguería "SUIZO ARGENTINA, S.A." - Reforma

---

VISTO el expediente 2900-72235/79, relacionado con la Droguería “SUIZO ARGENTINA, S.A.”, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, propiedad de la firma “SUIZO ARGENTINA, S.A.”, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Verónica Elisabet Adriana Villalba, solicita aprobar las reformas efectuadas en el establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9/9/2022, la sra. Teresita Mariel Argüeso, apoderada de la firma y la farmacéutica Verónica Elisabeth Adriana Villalba, directora técnica del establecimiento, en representación de la razón social “SUIZO ARGENTINA, S.A.”, solicitan la reforma en la Droguería “SUIZO ARGENTINA, S.A.”;

Que a fs. 278, luce la solicitud de inspección por parte de la farmacéutica Verónica Elisabeth Adriana Villalba, directora técnica del establecimiento;

Que a fs. 275 y 283, obra la verificación, por parte del Departamento Administrativo Contable, del pago correspondiente al trámite solicitado (reforma e inspección);

Que en el marco de la emergencia sanitaria se creó un procedimiento de emergencia para la fiscalización de estos establecimientos, mediante la Resolución Nº 108/2020, quedando sometido bajo este nuevo régimen la solicitud de inspección formulada por la profesional;

Que de acuerdo a lo informado por el sector Inspecciones en el informe de fs. 288/vta., se constató que las reformas solicitadas coinciden con los planos obrantes a fs. 285/287, tal como ha sido solicitado por el inspector actuante;

Que presta conformidad la Dirección de Farmacia indicando que se cumple con la normativa aplicable al trámite que se impulsa, por lo que corresponde la prosecución del trámite de reforma;

Que se cumple con todos los requisitos establecidos por la Ley Nº 10.606;

Que la presente medida se toma en uso de las facultades conferidas por el Decreto 413/20 y sus modificatorias;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACION SANITARIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar las reformas efectuadas en la Droguería “SUIZO ARGENTINA, S.A.”, sita en calle Dr. Gabriel Ardoino N° 514, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, propiedad de la firma “SUIZO ARGENTINA, S.A.”, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Verónica Elisabet Adriana VILLALBA, M.P. Nº 14.544, acorde con los planos que obran a fs. 290/vta./291, PLANO-2024-30933028-GDEBA-DFMSALGP.

ARTÍCULO 2°. Proceder a la remisión de copia del plano aprobado, firmado por la autoridad competente, fs. 290/vta./291.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese a los interesados a través del domicilio electrónico declarado a tal efecto en la Plataforma de Trámites de Farmacia (Nº de Trámite 20.734). Cumplido, archívese.

Digitally signed by SALOMON Julia
Date: 2024.09.23 15:47:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

JULIA SALOMON
Directora Provincial
Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.23 15:47:28 -03'00'